I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000008

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2010

Cerrillos, 11 ENE. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0131/2010; el Oficio N°72.793 de 2009, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N°201/003/2009; el Decreto Exento N°202/1390/2008; la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N° 202/1390/2008 se instruyó investigación sumaria a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados, en los hechos señalados en el Ordinario N°503/0722/2008 del Departamento de Educación Municipal y Ordinario N° 185/2008 del Director de la Escuela Lothar Kommer Bruger y mediante Decreto ALcaldicio N°201/003/2009 se le aplicó medida disciplinaria a doña Brigitte Vizcaya Basualto.

Que, mediante Oficio N°72.793 de 2009, la Contraloría General de la República observa el Decreto Alcaldicio N°201/003/2009.

D E C R E T O:

1. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°201/003/2009.

2. Reábrase la investigación sumaria y elévese a sumario administrativo en contra de doña Brigitte Vizcaya Basualto, cédula de identidad N°9.487.988-4, funcionaria de la escuela "Lothar Kommer Bruger", conforme a lo señalado mediante el Oficio N°72.793, de fecha 31 de diciembre de 2009, de la Contraloría General de la República, retrotrayendo la causa a su etapa de investigación.

3. Designase como fiscal de la causa a don Carlos Rubio Cancino y remítasele el expediente sumarial.

4. El Departamento de Recursos Humanos del D.A.E.M., notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2010

AAC/CUCH/magr.
Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Departamento de Educación Municipal
Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M.
Fiscal Sr. Carlos Rubio C.
Funcionaria
Secretaría Municipal
Página web